

Anexo A

El Ente Público deberá presentar la siguiente información, conforme a lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, en mi carácter de Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y Credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 14 de julio de 2020, con por lo menos invitación a 8 (ocho) instituciones financieras, obteniendo como mínimo 7 ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple.
Ente Público	Estado de Durango.
Monto del Financiamiento	Hasta \$1,815'800,000.00 (mil ochocientos quince millones ochocientos mil de pesos 00/100 M.N.).
Plazo	7,305 días naturales.
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales y sin Gastos Adicionales Contingentes.
Destino	Inversión Pública Productiva y Constitución de los fondos de reserva.
Fuente de Pago	Recursos del FAFEF que le correspondan al Estado.
Mecanismo de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago.
Garantía	Sin garantía.
Derivado	El Estado contratará un Instrumento Derivado.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	13 de julio de 2020
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	13 de julio de 2020

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer	Guadalupe Carrillo Espino y Jesús Eduardo Campa Ramírez		Presentó negativa de participación.
Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero Scotiabank Inverlat	Enrique Ignacio Aguilar Lozano		Presentó negativa de participación.
Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Hugo Alfredo Morales Manzanera		Presentó negativa de participación.
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	María de los Ángeles Ayala Partida y Cesar Omar Gómez Flores.	Presentó Oferta	
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo	Manuel Domínguez Ávila	Presentó Oferta	
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple	Marcelo Bahena Ballesteros	Presento Oferta	
HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Francisco Javier Varela Acuña y Rubén Darío Ornelas Ilerena		Presentó negativa de participación
Banco Nacional de México, S.A. Grupo Financiero Banamex	Jorge Estrada Aleman e Israel Chorley Moreno		Presentó negativa de participación

NOTA Oferta Desechada. La Oferta presentada por Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple fue desecheda, ya que no cumplió con lo establecido en el acta de la Junta de Aclaraciones, de fecha 19 de junio de 2020, la cual forma parte integral de las Bases, según el numeral 4.1.3 de las mismas. En específico, la Oferta presentada por Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple no se ajustó al plazo máximo del crédito, el cual fue modificado en la referida acta de la Junta de Aclaraciones, de 7,300 a 7,305 días contados a partir de la firma del contrato. Por lo tanto, el desechamiento de la Oferta presentada por Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, encuadra dentro de la causal de desechamiento prevista en el numeral 5.1.1, inciso (ii), que a la letra señala: “El Secretario de Finanzas junto con los demás miembros del Comité de Financiamientos, desechará las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes cuando suceda alguno de los siguientes supuestos: (ii) Si la Oferta no cumple con las modificaciones realizadas a la Convocatoria o las Bases, a través del Acta de la Junta de Aclaración, o mediante los oficios de modificación respectivos”. Respecto a la obligatoriedad de lo determinado en el acta de la Junta de Aclaraciones, cabe señalar que el numeral 4.1.3 de las Bases establece la obligatoriedad de las mismas para todas las Instituciones Financieras participantes, en los siguientes términos: “Es responsabilidad de las Instituciones Financieras participantes, tanto las que acudan a la Junta de Aclaraciones como las que no asistan, el conocer el contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones, toda vez que ésta forma parte integral de las presentes Bases. Las Instituciones Financieras

participantes deben tomar en cuenta al momento de elaborar su Oferta, las respuestas, aclaraciones, y modificaciones contenidas en el Acta de la Junta de Aclaraciones”.

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado (mdp)	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento de Amortización ⁴		
Banobras	Obligación a Largo Plazo	\$500'000,000	THIE 28	0.78%	365	N.A.	Sin comisión	Sin Gastos	Sin Gastos	Mensual	Creciente 1.50%	6.82%	538'300,000
Banobras	Obligación a Largo Plazo	\$500'000,000	THIE 28	0.94%	365	N.A.	Sin comisión	Sin Gastos	Sin Gastos	Mensual	Creciente 1.50%	6.97%	546'150,000
Banobras	Obligación a Largo Plazo	\$760'000,000	THIE 28	1.21%	365	N.A.	Sin comisión	Sin Gastos	Sin Gastos	Mensual	Creciente a 1.50%	7.23%	850'288,000
Banorte	Obligación a Largo Plazo	\$500'000,000	THIE 28	2.68%	365	N.A.	Sin comisión	Sin Gastos	Sin Gastos	Mensual	Creciente 1.50%	8.74%	631'550,000
Banorte	Obligación a Largo Plazo	\$500'000,000	THIE 28	3.01%	365	N.A.	Sin comisión	Sin Gastos	Sin Gastos	Mensual	Creciente 1.50%	8.94%	647'750,000
Banorte	Obligación a Largo Plazo	\$815'800,000	THIE 28	3.58%	365	N.A.	Sin comisión	Sin Gastos	Sin Gastos	Mensual	Creciente 1.50%	9.48%	1,102'553,700

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ Se debe indicar el tipo de comisión financiera considerada. Si se considera un porcentaje deberá calcularse sobre el monto ofertado.

3/Se debe reportar Gastos adicionales a las Comisiones de crédito. En caso de reportar un porcentaje, este se deberá calcular respecto al monto Ofertado, cualquier otro caso se debe reportar un monto fijo.

4/Se debe reportar como porcentajes y debe corresponder al crecimiento promedio del pago de la amortización, conforme a la periodicidad de pago del mismo. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%.

De no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Especifico"

N.A. = No Aplica

Durante el proceso competitivo del 14 de julio de 2020, la Institución Financiera presentó su Oferta con la siguiente tasa efectiva:

- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a largo plazo por un monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 6.6139% (Seis punto sesenta y uno treinta y nueve por ciento).
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo presentó una oferta irrevocable y en firme de



una obligación a largo plazo por un monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 6.7707% (Seis punto setenta y siete cero siete por ciento).

- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a largo plazo por un monto de hasta \$760'000,000.00 (Setecientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 7.0352% (Siete punto cero tres cincuenta y dos por ciento).
- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a largo plazo por un monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 8.57% (Ocho punto cincuenta y siete por ciento).
- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a largo plazo por un monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 8.89% (Ocho punto ochenta y nueve por ciento).
- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a largo plazo por un monto de hasta \$815'800,000.00 (Ochocientos quince millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 9.43% (Nueve punto cuarenta y tres por ciento).

Ahora bien, durante la evaluación de las Ofertas Calificadas, el Estado de Durango, con fundamento en el numeral 14 de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos*, procedió a hacer por su parte el cálculo de la tasa efectiva de la Oferta Calificada, de lo cual resultó que la tasa efectiva correcta de la Oferta Calificada arriba mencionadas es la siguiente:

Institución Financiera	Monto Ofertado (mdp)	Tasa Efectiva Anual calculada por la Institución Financiera	Tasa Efectiva Anual calculada por el Estado
Banobras	\$500'000,000.00	6.6139%	6.82%
Banobras	\$500'000,000.00	6.7707%	6.97%
Banobras	\$7600'000,000.00	7.0352%	7.23%
Banorte	\$500'000,000.00	8.57%	8.63%
Banorte	\$500'000,000.00	8.89%	8.94%
Banorte	\$815'800,000.00	9.43%	9.48%



Por tanto, la tasa efectiva que se asenta en el presente Formato de Resultado del Proceso Competitivo, y que se capturaron en el Sistema del Registro Público Único, respecto a los participantes ganadores, es la tasa efectiva calculada correctamente por el Estado.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la(s) propuesta(s) ganadora(s) es(son) la(s) ofertada(s) por:

- **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a largo plazo por un monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 6.82% (Seis punto ochenta y dos por ciento);**
- **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a largo plazo por un monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 6.97% (Seis punto noventa y siete por ciento); y**
- **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a largo plazo por un monto de hasta \$760'000,000.00 (Setecientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 7.23% (Siete punto veintitres por ciento), al presentar el costo financiero más bajo.**



C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, siete ofertas(s) irrevocable(s) de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.